



Asamblea General

Distr. general
12 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 26 Supervisión interna

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Auditoría interna	3
Subprograma 2. Inspección y evaluación	4
Subprograma 3. Investigaciones	5
Mandatos legislativos	6

* A/67/50.



Orientación general

26.1 El propósito general del programa es aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y contribuir a la economía de las actividades y a un alto nivel de eficiencia, eficacia y cumplimiento de objetivos en la Organización. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna tiene independencia operacional en el desempeño de su cometido, bajo la autoridad del Secretario General, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina está facultada para iniciar y ejecutar cualquier medida que considere necesaria con el fin de cumplir sus funciones de supervisión y para informar al respecto. La Oficina ayuda al Secretario General a desempeñar las funciones que le incumben en materia de supervisión interna de los recursos y el personal de la Organización mediante actividades de supervisión, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación.

26.2 El mandato del programa emana de las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, 54/244 y 59/272, de las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2003/7) y del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8). La Oficina colabora estrechamente con los demás órganos de supervisión de las Naciones Unidas, es decir, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, para asegurar que el trabajo se coordine eficazmente y minimizar el solapamiento y la duplicación de las actividades.

26.3 La Oficina procura lograr la rendición de cuentas y la transparencia apoyando a la Organización en su empeño por establecer un sistema eficaz y transparente de rendición de cuentas y mejorar su capacidad para detectar, evaluar y mitigar los riesgos. Esto se logrará mediante la publicación de informes oportunos y de calidad sobre inspección, evaluación, auditoría interna e investigación, de conformidad con las normas internacionales aplicables.

26.4 La Oficina ayuda a la Organización a obtener mejores resultados determinando los factores que afectan a la ejecución eficiente y eficaz de los programas, con arreglo, entre otras cosas, a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales. Además, la Oficina realiza diferentes actividades de apoyo a la Organización para que esta pueda cumplir su compromiso de incorporar la perspectiva de género en toda su labor, actividades que incluyen la supervisión de la actuación de las Naciones Unidas a este respecto.

Subprograma 1 Auditoría interna

Objetivo de la Organización: Mejorar los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza de la Organización

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y la Secretaría para tomar decisiones basándose en auditorías internas, que refuerzan los procesos de control interno y gobernanza y mejoran la gestión de riesgos</p>	<p>a) i) Mención más frecuente de los informes de la División de Auditoría Interna en la adopción de decisiones de los Estados Miembros</p> <p>ii) Igual porcentaje de directores de programas que expresan satisfacción con la calidad y utilidad de los informes de la División de Auditoría Interna</p>
<p>b) Mayores niveles de eficiencia y eficacia en la ejecución de los mandatos y mayor grado de rendición de cuentas por los directores de programas</p>	<p>b) i) Igual porcentaje de recomendaciones de auditoría importantes relativas a la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia aceptadas por los directores de programas</p> <p>ii) Igual porcentaje de recomendaciones de auditoría aplicadas por los directores de programas</p>

Estrategia

26.5 La División de Auditoría Interna realizará auditorías basadas en riesgos aplicando las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna a fin de ayudar a la administración a establecer y reforzar la gestión de los riesgos, los controles internos y la gobernanza mediante una combinación de servicios de garantía de calidad y de asesoramiento. La División adaptará su organización reforzando su capacidad para hacer frente a desafíos futuros, como la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la gestión de los riesgos institucionales y grandes proyectos de infraestructura.

Subprograma 2 Inspección y evaluación

Objetivo de la Organización: Reforzar la rendición de cuentas, el aprendizaje, la pertinencia, eficiencia y eficacia de los programas, así como su repercusión

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Mayor capacidad de los Estados Miembros y la Secretaría para tomar decisiones basándose en inspecciones y evaluaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, incluidas sus conclusiones en materia de autoevaluación, que valoran la pertinencia, eficiencia y eficacia de los programas y cuestiones temáticas	i) Mayor porcentaje de inspecciones y evaluaciones de programas y cuestiones temáticas que contribuyen a una toma de decisiones más fundamentada sobre la pertinencia, eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas ii) Mayor número de programas evaluados e inspeccionados

Estrategia

26.6 La División de Inspección y Evaluación reforzará la adopción de decisiones de los Estados Miembros y la Secretaría mediante evaluaciones e inspecciones que proporcionen información oportuna, objetiva, fidedigna y pertinente sobre el desempeño de la Organización. En coordinación con otras divisiones de la Oficina y órganos de supervisión, según proceda, la Oficina realizará un programa de evaluaciones e inspecciones que incluya una cobertura cíclica de los programas y temas sobre una base de evaluación de los riesgos, utilizando un criterio estandarizado y metodológicamente riguroso para asegurar la calidad y utilidad de los informes de la División de Inspección y Evaluación. A fin de proporcionar una garantía de calidad de los procesos de autoevaluación y presentación de informes, la División seguirá realizando inspecciones y exámenes de verificación, que proporcionarán a los Estados Miembros garantías razonables acerca de la credibilidad y fiabilidad de los resultados comunicados por los programas de la Secretaría. La División tiene previsto completar las inspecciones de validación de todos los informes de ejecución de los programas de la Secretaría para fines de 2012. La División seguirá tratando de mejorar aún más la calidad de las inspecciones y evaluaciones mediante un mayor uso de conocimientos especializados y asociaciones con centros de información pertinentes, por ejemplo, instituciones de investigación y académicas.

26.7 La División tiene por objetivo proporcionar evaluaciones independientes para aumentar la rendición de cuentas de la Organización y promover el aprendizaje. Las evaluaciones e inspecciones contribuirán a mejorar la pertinencia, la eficiencia y eficacia de las actividades de las Naciones Unidas y sus efectos.

Subprograma 3 Investigaciones

Objetivo de la Organización: Mejorar la rendición de cuentas mediante la investigación de las posibles violaciones de las normas o reglamentos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor calidad y oportunidad de las investigaciones para poder tomar medidas adecuadas en relación con los casos de conducta indebida	a) i) Mayor porcentaje de informes finales y de investigación ^a que cumplen los plazos establecidos ii) Mayor porcentaje de informes finales y de investigación para los que los procesos de aplicación de medidas correctivas comienzan en un plazo de 12 meses
b) Mayor concienciación del personal de las Naciones Unidas, incluidos los directores de programas y otros, para prevenir los casos de conducta indebida o darles una respuesta apropiada	b) i) Mayor número de miembros del personal de las Naciones Unidas responsable de investigaciones o tareas de investigación que recibe capacitación al respecto ii) Mayor porcentaje de casos comunicados a la Oficina por personal de las Naciones Unidas

^a Los informes de investigación son únicamente aquellos en los que ha quedado probada la existencia de conducta indebida. Cuando no queda demostrada la existencia de conducta indebida, lo que se emite es un informe final.

Estrategia

26.8 La División de Investigación investiga, con garantías de confidencialidad, los informes de posibles casos de conducta indebida y recomienda que se tomen las medidas apropiadas para asegurar que la Organización pueda promover la rendición de cuentas de manera más efectiva. La División realiza investigaciones reactivas derivadas de los informes de casos de faltas de conducta o conducta indebida que se le presenten e investigaciones proactivas, en especial en operaciones de alto riesgo.

26.9 En particular, la División está abordando los problemas de explotación y abusos sexuales en misiones de mantenimiento de la paz de manera más detallada mediante la colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el personal de las misiones, a fin de que las investigaciones puedan formar parte de una respuesta integral que dé prioridad a la prevención, la toma de conciencia y la rendición de cuentas. La estrategia incluye un seguimiento con los países que aportan contingentes y agentes de policía y los mandos militares. También se investigan los casos de fraude económico dentro del sistema de las Naciones Unidas para promover la rendición de cuentas y salvaguardar los intereses, bienes y recursos de la Organización limitando la exposición a riesgos institucionales.

26.10 La responsabilidad directa de la División finaliza con la publicación de un informe de investigación, pero su labor forma parte de un sistema más amplio de

justicia y disuasión, y como punto de entrada a ese sistema, la calidad de su labor es fundamental para el éxito del sistema en su conjunto. La División está considerando medios para influir en otras partes del sistema, como los procesos para la aplicación de sanciones, a fin de aumentar los efectos y el valor de las investigaciones.

26.11 La División proporciona servicios de difusión para promover la protección de los intereses, bienes y recursos de la Organización facultando a los funcionarios para que limiten la exposición a esos riesgos. Esto incluye servicios de asesoramiento a los directores de programas para fomentar un enfoque de prevención ante las faltas de conducta, y de conformidad con la resolución 59/287 de la Asamblea General, desarrolla capacitación para investigadores fuera de la Oficina a fin de mejorar la calidad de las investigaciones de primera instancia y promover la rendición de cuentas individual.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

48/218 B	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
53/207	Planificación de programas
54/244	Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General
57/292	Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
59/270	Informes del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
59/271	Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
59/272	Examen de la aplicación de las resoluciones 48/218 B y 54/244 de la Asamblea General
59/287	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
60/254	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
60/257	Planificación de programas
60/259	Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
61/245	Examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados
61/275	Mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente y fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

-
- 62/234 Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna incluida la financiación del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones
- 62/247 Fortalecimiento de las investigaciones
- 63/263 Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009
- 63/265 Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades
- 63/270 Plan maestro de mejoras de infraestructura
- 63/276 Marco para la rendición de cuentas, marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno, y marco para la gestión basada en los resultados
- 64/232 Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades
- 64/243 Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011
- 64/259 Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas
- 64/263 Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, 54/244 y 59/272
- 65/250 Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
- 66/236 Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
- 66/246 Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
-